



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio MORALES VOLOSIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

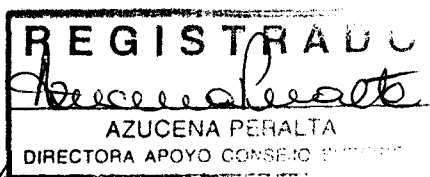
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 95/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



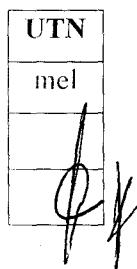
Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Juan Ignacio MORALES VOLOSIN, Legajo N° 15777, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con Ciencia de los Materiales I, de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Mecánica de los Fluidos y Diseño Aerodinámico, rendidas con anterioridad a sus correlativas Mecánica del Continuo y Aerodinámica Teórica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1640/2011



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior